



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 176-2009-MPC

Cusco, 31 de diciembre del 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO; en Sesión Extra Ordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en cumplimiento de una sentencia judicial emitida en el proceso penal N° 2005-01173 (Segunda Sala Penal del Cusco), se dispuso mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2009/MPC, de fecha 06 de noviembre del 2009, que el Abogado Wilfredo Álvarez Huayllapuma no continúe en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial del Cusco, por encontrarse inhabilitado de ejercer cargo público alguno; como consecuencia de dicha medida quedó vacante una plaza, cuya importancia reside en el cumplimiento de las resoluciones municipales, así como el cobro de multas y otros;

Que, el Informe N° 395-OGPP/MPC-2009, de fecha 21 de diciembre del 2009, el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica que la citada plaza se encuentra vacante y presupuestado;

Que, por Informe N° 705 y 708-2009-OGAJ/MPC de fecha 22 de diciembre del 2009, la Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, una vez realizada la revisión de las Bases Administrativas opina que las mismas se ajustan a las normas vigentes y, por lo tanto, procede su aprobación;

Que, luego del debate y análisis correspondiente de los miembros del Concejo Municipal; y, estando a lo establecido por el numeral 31 del artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de aprobación de actas, el Concejo Municipal, por **MAYORÍA;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público de Mérito para cubrir la Plaza de UN EJECUTOR COACTIVO, para la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Titular del Pliego ejecute las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABD. JOSE ANGEL CAILLAUX PANTIGOSO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701